

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Politécnica de Victoria

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- Las autoridades universitarias hemos leído la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparando su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://po.tamaulipas.gob.mx/acuerdos-covid/>

Estrategia institucional

- Se definió como medio oficial de comunicación el correo institucional y la página web (además de cuentas de redes sociales oficiales) para comunicar a la población estudiantil y el personal docente y administrativo, las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, y el inicio de las actividades académicas.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Establecer las recomendaciones para el retorno seguro a las actividades académicas en modalidad presencial, de forma gradual, organizada y escalonada, a través de la implementación de medidas que permitan la reingeniería de los trámites y servicios al estudiante, la mitigación del riesgo y la prevención de la salud.

Prioridades del programa

- Preparar las instalaciones para el regreso presencial de actividades.
- Definir el protocolo sanitario de ingreso y permanencia en la institución.
- Supervisar y dar seguimiento a las actividades académicas.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Implementar el protocolo sanitario para el regreso escalonado y gradual a las actividades académicas, con la colaboración del personal debidamente capacitado y la asistencia técnica de las autoridades de salud.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Elaborar el censo de población vulnerable, considerando alumnos, docentes y personal administrativo.
- Preparar las instalaciones, mediante la instalación de túnel sanitizante, dispensador de gel, filtro de acceso, señalización, en diversas áreas de la institución.
- Planear horarios y calendario de asistencia para toda la comunidad universitaria.
- Establecer el aforo máximo por área.
- Definir el programa de limpieza diario, fijando horarios y turnos de limpieza y desinfección de superficies, por edificio y por área de trabajo.
- Definir el área de aislamiento en caso de que se presente algún caso sospechoso durante la jornada.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Instalación de filtro de acceso, considerando la toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias, como es el uso de cubrebocas, respetar la sana distancia y el aforo máximo por aula.
- Concientizar a la población estudiantil de la importancia de atender las medidas sanitarias.
- Capacitar al personal y alumnado sobre el protocolo a seguir en caso de detección de caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Comunicar a los estudiantes las medidas especiales para el préstamo de acervo bibliográfico y uso de laboratorios y talleres.
- Reingeniería de trámites y servicios al estudiante.
- Concientización y difusión permanente en medios oficiales.
- Identificar al alumnado con mayores probabilidades de abandono.

Autorización del Programa Especial

- El Titular de la Institución, el Consejo General Universitario.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- La crisis sanitaria ha representado una oportunidad para innovar, agilizar los procesos y trámites académicos, además de emplear el talento humano en proyectos de investigación que puedan ser implementados ante la contingencia.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Promover el uso y la capacitación de las plataformas digitales.

La institución considera que es necesario brindar apoyos económicos para que los alumnos se encuentren en posibilidades de continuar las clases virtuales desde casa, en el corto y mediano plazo, para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa: